



# Resolución Jefatural No. 267 -2000-AGN/J

Lima, 12 JUL. 2000

Visto el Oficio N° 307-2000-CTAR.LAMB-ARL-D de fecha 6 de junio del 2000, remitida por la Lic. Soc. Ada Gabriela Lluen Juárez, directora del Archivo Regional de Lambayeque, solicitando autorización para la salida de documentos que conserva el Archivo Regional para la exposición a realizarse en el local del Colegio de Periodistas de Chiclayo, con motivo de su Aniversario, del 24 al 29 de julio del 2000;

## CONSIDERANDO:

Que es función del Sistema Nacional de Archivos proteger y defender el patrimonio documental de la Nación, como Bien Cultural de la Nación, de conformidad con el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, la ley N°s 24047 y 25323 y decreto supremo N° 008-92-JUS;

Que el Archivo General de la Nación, como ente rector y central del Sistema Nacional de Archivos, tiene por función velar por el cumplimiento de la legislación en materia de archivo y documentos, y contribuir a la cultura nacional mediante la exposición de las fuentes primarias de información que se conservan en los archivos integrantes del Sistema;

Que el Archivo Regional de Lambayeque, como parte integrante del Sistema, conserva, organiza y pone al servicio los documentos de valor histórico, cuya salida y exposición fuera del local requiere la autorización expresa del Archivo General de la Nación con opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido en los artículos 6° del decreto ley N° 19414 y 14° del decreto supremo N° 022-75-ED;

Que por mayoría los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Archivos han opinado por escrito la procedencia de la salida de los documentos solicitados para su exposición;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la ley N° 25323 y su reglamento el decreto supremo N° 008-92-JUS y modificatoria decreto supremo N° 005-93-JUS, decreto ley N° 19414 y su reglamento decreto supremo N° 022-75-ED y resolución ministerial N° 197-93-JUS;



**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Autorizar la salida de documentos del Archivo Regional de Lambayeque para la exposición a realizarse en el Colegio de Periodistas de Chiclayo del 24 al 29 de julio del 2000, con motivo de su Aniversario. Los documentos cuya autorización se resuelve están descritos en la RELACION DE DOCUMENTOS PARA EXPOSICIÓN, expediente que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** La Lic. Soc. Ada Gabriela Lluen Juárez, directora del Archivo Regional de Lambayeque, se hace responsable de la salida de los documentos autorizados y de las medidas de seguridad y condiciones de conservación en la institución de destino, durante el tiempo que dura la exposición y de su retorno al Archivo Regional en las mismas condiciones, informando detalladamente al Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



AGN/DNDAAI  
EBA/



*[Firma manuscrita]*  
Lic. Aida Luc Mendoza Navarro  
JEF.  
del Archivo General de la Nación

Nacional de Archivos han opinado por escrito la procedencia de la salida de los documentos solicitados para su exposición.

Con las visiones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con la ley N° 25323 y su reglamento el decreto supremo N° 008-92-JUS y modificatoria decreto supremo N° 002-93-JUS, decreto ley N° 19414 y su reglamento decreto supremo N° 022-72-ED y resolución ministerial N° 197-93-JUS.